

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 16 marzo de 2026, del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por el que se aprueba la convocatoria del Concurso de Carteles, con ocasión del Día Mundial de la Salud Mental.

Antecedentes de hecho

1.º El Área Estratégica 1 del Plan de Salud Mental 2023-2030 denominada "Equidad y salud mental en todas las políticas. Sistemas de gobernanza y de participación ciudadana", tiene como objetivo General 1.3 el "Fomentar la conciencia de cuerdismo, la prevención del estigma y garantizar los derechos y el buen trato de las personas con discapacidad psicosocial y/o problemas de salud mental".

2.º Dentro de las acciones a desarrollar para dar cumplimiento al citado objetivo se ha considerado adecuado, organizar y convocar, el III Concurso de Carteles, abierto a la participación general de la ciudadanía, conforme a las bases que se adjuntan a la presente.

3.º Se hace preciso autorizar un gasto máximo de 3.000 € para sufragar dicha convocatoria, en sus diferentes modalidades previstas, con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.412B.484.355 "Premios Concienciación Salud Mental" de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 128 de la Ley de Salud del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo (BOPA de 11 de abril de 2019), en cuanto a la competencia de la Gerencia para resolver.

Segundo.—La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el Decreto 71/1992, de 29 de noviembre, por el que se regula el Régimen General de Subvenciones en el ámbito de la Administración Autonómica del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la convocatoria del III Concurso de Carteles, con ocasión del Día Mundial de la Salud Mental 2026.

Segundo.—Aprobar las bases por las que se regirá la citada convocatoria, que se acompañan como anexo a esta Resolución.

Tercero.—Autorizar un gasto de 3.000 € para la financiación de dicha convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.412B.484.355 "Premios Concienciación Salud Mental" de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la Resolución y de las bases de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, dándose igualmente traslado a las Direcciones de Áreas de Gestión Clínica de Salud Mental, así como a entidades, organizaciones y otros medios de comunicación para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019 de 29 de marzo, de Salud del Principado de Asturias, en el art.27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 16 de marzo de 2026.—El Director Gerente.—Cód. 2026-02232.

III CONCURSO CARTELES SALUD MENTAL 2026

Índice.

1. Objeto.
2. Participantes.
3. Premios.
4. Técnica y formato.
5. Plazo y envío de carteles.
6. Propiedad intelectual.
7. Jurado y selección de finalistas.
8. Fallo y entrega de premios.
9. Publicidad y aceptación de las bases.
10. Tratamiento de datos personales.

1. Objeto.

Anualmente, en más de cien países, el 10 de octubre se celebra el Día Mundial de la Salud Mental con el objetivo de concienciar acerca de los problemas de salud mental en el mundo.

La convocatoria del concurso tiene por objeto la elección del cartel que pueda servir de imagen comunicativa en los actos que la Dirección de Salud Mental del SESPA, desarrolle en el marco de la celebración del Día Mundial de la Salud Mental, o en otros eventos.

En esta ocasión la temática elegida para este concurso será la "Salud Mental Comunitaria", un enfoque interdisciplinario que promueve el bienestar psicosocial dentro del entorno cotidiano de las personas, descentralizando la atención hospitalaria. Se centra en la prevención, el empoderamiento comunitario y el tratamiento en el territorio, valorando los vínculos sociales y familiares para abordar la salud mental de forma integral.

Desde la Consejería de Salud en colaboración con su Servicio de Salud (SESPA) se está impulsando dentro del Plan de Salud Mental de Asturias 2023-2030 este enfoque, donde se contempla como objetivo específico: "implementar actuaciones de promoción de la salud mental dirigidas a la población general" e "incrementar la prescripción de activos de salud no farmacológicos, fomentando el uso de recursos útiles para el afrontamiento de situaciones generadoras de malestar".

Por lo tanto, promover el bienestar relacional y el cuidado de las personas en la comunidad, mediante la potenciación de redes naturales de apoyo y la articulación de recursos orientados a dar respuesta a las necesidades individuales y colectivas en los entornos próximos constituye un objetivo a potenciar dentro del citado Plan.

2. Participantes.

Podrán participar personas de cualquier edad (menores de edad con autorización paterna, materna o tutor legal), de cualquier nacionalidad, residentes en España.

Las categorías a las que se puede optar son las siguientes:

- Individual.
- Grupal (hasta un máximo de cuatro personas).

En la modalidad individual, cada participante sólo podrá presentar un cartel. Cada persona podrá participar de forma individual y colectiva a la vez, sin límite de grupos para un mismo participante.

3. Premios.

El premio se entregará en fecha a determinar, en reconocimiento del día Mundial de la Salud Mental.

Se establecen los siguientes premios para cada una de las categorías:

- a) Categoría individual:
 - Primer premio: 1.000 € y diploma acreditativo.
 - Accésit: 500 € y diploma acreditativo.
- b) Categoría grupal:
 - Primer premio: 1.000 € y diploma acreditativo.
 - Accésit: 500 € y diploma acreditativo.

Además de los premiados, recibirán diploma acreditativo aquellas personas o grupos cuyo cartel esté entre los cinco finalistas de cada categoría.

Asimismo, está prevista la realización de una exposición itinerante por las distintas áreas sanitarias con los carteles premiados y los finalistas una vez finalizados los actos, así como en espacios expositivos de titularidad de Administraciones Públicas.

4. Técnica y formato.

Los trabajos presentados, en cualquiera de las modalidades y formatos, deben ser originales e inéditos y no haber sido publicados ni premiados en otros concursos.

Los carteles deberán centrarse en la "Salud Mental Comunitaria".

Para su elaboración se podrán emplear cualquier técnica (pintura, dibujo, fotografía, soporte informático, etc.).

No se aceptarán originales creados mediante el uso de una inteligencia artificial, el autor/a deberá garantizar este punto mediante declaración jurada en la presentación del cartel.

Los trabajos se podrán presentar en los siguientes tipos de formato:

- Soporte papel: Tamaño A3 (297x420 mm)
- Soporte digital: Tamaño A3 (297x420 mm). Resolución 300 PPI. Formato JPG o PNG comprimido en alta calidad.

En la obra deberá aparecer de forma bien visible la siguiente leyenda: "Salud Mental Comunitaria".

Además, en la realización de las obras se debe tener en cuenta que la organización introducirá los logotipos del Servicio de Salud y de las Consejerías colaboradoras en la difusión de los carteles premiados, que estarán situados en la parte inferior de los carteles.

5. Plazo y envío de carteles.

Los carteles deberán enviarse antes del 30 de julio inclusive de 2026. No se admitirá ningún trabajo recibido fuera de este plazo o remitido a cualquier otra dirección.

Los trabajos podrán entregarse por correo ordinario o por correo electrónico:

- Por correo ordinario a: "Concurso de Carteles 2026", Servicio de Salud del Principado de Asturias, Dirección de Salud Mental, Plaza del Carbayón, 1 y 2, 33001, Oviedo. Asturias. Incluyendo dentro del sobre principal, dos sobres cerrados:
 - El primer sobre, identificado como "obra del autor o autores", seudónimos, en su caso y título de la obra. En su interior se contendrá exclusivamente el cartel, aunque si se estima conveniente, se podrá adjuntar una breve explicación sobre el mismo.
 - El segundo sobre, identificado como "Datos del autor o autores", seudónimos y título de la obra, contendrá en su interior un documento con el nombre y apellidos de la persona o personas que lo han realizado, DNI, direcciones postales, correos electrónicos y teléfonos de contacto.
- Por correo electrónico, en este caso se deberán remitir dos, a las siguientes direcciones:
 - El primer correo a direccion.saludmental@sespa.es indicando en Asunto "Concurso Carteles 2026" y en el cuerpo del título y seudónimo, adjuntando el cartel en el formato elegido (JPG o PNG).
 - El segundo correo a concursocarteles.saludmental@sespa.es se enviará al mismo tiempo que el anterior, indicando en Asunto "Datos del autor o autores" y en el cuerpo del mensaje, el título, seudónimo, nombres y apellidos de la persona o personas que lo han realizado, DNI, direcciones postales, correos electrónicos y teléfonos de contacto.

En ambos casos:

- Cada persona podrá indicar junto a sus datos identificativos, si desea mantener el anonimato en caso de resultar finalista o premiada o consiente en hacer público su nombre y apellidos.
- En el caso de participantes menores de edad, se añadirá además un documento con la autorización firmada por padre, madre o tutor.

6. Propiedad intelectual.

El concurso está sujeto a la aplicación de la normativa de propiedad Intelectual española y en concreto a la aplicación del Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia y demás normativa que le sea de aplicación.

Las personas o grupos participantes aceptan expresamente y bajo su responsabilidad que:

- 1.º El cartel es una creación original de la persona o grupo participante y está libre de carga de propiedad intelectual.
- 2.º El cartel no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, eximiendo de cualquier responsabilidad a la Dirección de Salud Mental en caso de reclamación por parte de terceros.
- 3.º Se autoriza, sin contraprestación alguna, la reproducción y difusión en cualquier formato y/o soporte Online u Offline del cartel presentado y su participación en exposiciones. El Servicio de Salud del Principado de Asturias se reserva el derecho a publicar, todos o algunos de los carteles presentados, en el presente o futuros ejercicios.

7. Jurado y selección de finalistas.

El jurado estará compuesto por un representante de la Consejería de Salud, representante del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), representante de la Dirección General de Acción Cultural y Normalización Lingüística (Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte), por una persona experta en el ámbito artístico y otra en el ámbito de la salud mental en primera persona, ostentando la Presidencia del Jurado la persona que represente a la Consejería de Salud.

La composición del jurado será revelada junto al fallo.

8. Fallo y entrega de premios.

El fallo se anunciará de forma pública en acto público convocado al efecto. Previamente se hará público el pseudónimo/ nombre de las 10 personas finalistas, a través de canales de difusión del Servicio de Salud del Principado de Asturias y de Consejería de Salud, comunicándose a los interesados.



La decisión del jurado es inapelable.

Del importe de los premios se detraerán los impuestos que fueran aplicables según la legislación española.

9. Publicidad y aceptación de las bases.

Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el período en el que esté vigente el mismo en los distintos canales de difusión del Servicio de Salud del Principado de Asturias y de las Consejerías de Salud del Principado de Asturias.

La participación en el concurso implica la aceptación explícita de sus bases.

10.—Tratamiento de datos personales.

Los datos de carácter personal facilitados para el presente concurso, serán tratados por la Dirección de Salud Mental en calidad de responsable del tratamiento. Los datos serán recogidos con la finalidad de gestionar la participación en el concurso y tratados conforme con la normativa de protección de datos recogida en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación. En todo caso, las personas titulares de los datos podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, oposición, cancelación y portabilidad en base a la normativa vigente, dirigiendo comunicación por escrito a la Dirección de Salud Mental arriba indicada o mediante correo electrónico a direccion.saludmental@sespa.es

Oviedo, marzo de 2026.